

Registro Único de Trámites y Regulaciones		5
	Código de Trámite:	Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos para su circulación en el territorio nacional, debe realizar la revisión técnica vehicular para realizar el proceso de matriculación.  La revisión vehicular busca garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos, basadas en los criterios de diseño y fabricación de los mismos; además, comprobar que cumplen con las normas técnicas y jurídicas, establecidas en las regulaciones vigentes.
¿A quién está dirigido?	Se encuentra dirigido a todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, de nacionalidad extranjera, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiaros sean mayores de 18 años de edad que requieran realizar el trámite
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.

## completo satisfactoriamente el trámite?

#### Resultado a obtener:

 Sticker de revisión vehicular certificando las normas técnicas establecidas por la Agencia Nacional de Tránsito

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- 1.-Original de cédula de identificación
- 2.-Original de la matrícula. En caso de pérdida de matrícula, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente https://appsj.funcionjudicial.gob, la misma que debe encontrarse vigente (30 días) y el certificado único vehicular.
- 3.-Pago de multas asociadas a la licencia y al vehículo. (Verificar multas COIP( Codigo Organico Integral Penal) en www.ant.gob.ec) ant: Agencia Nacional de Tránsito
- 4.-Pago de la revisión técnica vehicular del año en curso.

#### Requisitos Específicos:

Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad: padres o hijos) o por el cónyuge presentando únicamente la cédula de ambas partes. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder.)

**Persona Jurídica:** En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el Representante Legal de la empresa, ruc, nombramiento y copia de cédula del mismo y de la persona autorizada por el titular del vehículo.

# ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ingresar a la página http://servicios.ant.gob.ec. ant: Agencia Nacional de Transito, para generar orden de pago.
- 2. Realizar el pago en Banco Pichincha, Ban Ecuador, Servipagos o WesternUnion.
- 3. Acercarse al Centro de Revisión Técnica Vehicular.
- 4. Presentarse a las ventanillas de revisión con todos los requisitos previos.

#### Canales de atención:

Presencial.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1. El rodaje tiene un valor desde \$5.00 hasta 45.00 de acuerdo al avalúo.
- 2. El stiker tiene un valor de \$5.00, ( si la revisión está "caída", la multa es de \$25)

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Unidad Técnica y de Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del Gad El Carmen, Calle Grecia entre Av. Chone y Salustio Giler frente al parque de la madre.

Horario de Atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

• REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR. Art. Todas las Secciones y Articulado.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Transparencia

